


intereses de la enseñanza? ¿Sí o no? ¿Sí? Pues resignémonos a vivir en continuos vaivenes, ensayos inconcursos y cambios caprichosos, a merced de cualquier Excelencia improvisada. ¿No? Pues sírvase el señor Brenes Mesén proponer el remedio. El que él indicó no me satisface: «consultar en cada caso la opinión de la asociación de profesores». Un Ministro orgulloso se desdeñaría de tomar el parecer de sus subalternos. El señor Subsecretario González creyó evitar el peligro, poniendo en su proyecto de ley, como condición precisa para ser Secretario del ramo, el haber sido antes profesor. Pero el mal no está en las sábanas: don Mauro, un abogado, realizó la obra más hermosa de nuestra enseñanza primaria; Anderson, otro abogado, puso la única piedra que faltaba al edificio, *la inamovilidad del magisterio*; y desempeñando la Cartera de Instrucción un profesor de carrera, el Gobierno echó por tierra tan preciosa conquista, sembró la desconfianza entre los maestros e hizo que varios de los más competentes abandonasen la profesión a causa de las inseguridades que les ofrecía el porvenir.

¿No ha observado el señor Brenes Mesén cuán reducido es relativamente el número de alumnos varones que siguen los estudios normales? Estoy seguro de que si suprime las becas se queda sin ninguno. Y harán bien en irse: se necesita ser una nulidad incapaz

 «El nombre CONSERVADOR indica: que se detesta lo que destruye y se busca lo que conserva; que se detesta lo que enferma y se busca lo que sana; que se detesta lo que quema y se busca lo que alumbra».

J. M. YEPES

de ganarse la vida en otra cosa para seguir una carrera humilde que no ofrece garantías.

Desengáñese el ilustrado Director de la Normal: *Mientras el Magisterio tenga sobre su cabeza la espada de Damocles de una destitución arbitraria, todo lo que se legisle o se innove en materia de enseñanza será edificar sobre arena.*

No sé una palabra de leyes ni en mi vida he abierto un código, compartiendo en esto con Omar Dengo mi poca devoción por las cosas del Foro; pero creo que el argumento invocado entonces, contra la inamovilidad, es decir, el precepto constitucional que deja en manos de los Ministros la libre elección o remoción de los empleados no había sido respetado antes, cuando se celebraron contratos con profesores extranjeros.

El Gobierno del Lic. Rodríguez no pudo quitar del Liceo a los profesores suizos hasta que cumplieron su contrato; el Licenciado Jiménez no pudo deshacerse del señor Pérez Martín sino cuando éste se separó voluntariamente, mediante el pago de cierta cantidad.

Es decir, que en el caso de los extranjeros, aunque el Ministro era impotente para removerlos, no hubo violación del precepto constitucional; y si la hubo cuando el Lic. Anderson quiso amparar de un modo semejante a los pobres maestros nacionales.

II

LICEO DE COSTA RICA

Interesante, y más que interesante, altamente instructivo sería seguir paso a paso las metamorfosis de nuestros planes de estudios, desde el Colegio de Cartago dirigido por el sabio Doctor Ferraz—fundador